



SALA DE JUSTICIA Y PAZ - MAGISTRADO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

ACTA 60

Asunto	Audiencia de suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2009.83691
Postulado	Jorge Isaac Quinto Mejía
Fecha/Hora	Jueves, 20 de abril de 2017. 4:15 p.m.
Solicitante	El postulado

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Postulado: Jorge Isaac Quinto Mejía, identificado con la C.C. 71.944.890 de Apartadó – Antioquia, recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí; **Defensor:** Nicolás Morales Duque; **Fiscal Diecisiete Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Mauricio Aguirre Patiño; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Murillo Ochoa; y, **Representantes de víctimas:** Cielo Botero Mesa, Raúl Antonio Arango Piedrahita e Iván Darío Gómez Tobón, adscritos a la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia.

Acto seguido la Magistratura ofrece disculpas a los asistentes por cuanto la diligencia se inicia con una hora de retraso debido a que la audiencia que le precedió se extendió un poco más de lo normal, así mismo dejó constancia que en audiencia celebrada el 9 de febrero de 2017 (Acta 23), se sustituyó la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario que en pasada oportunidad se había impuesto al postulado por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad.

A continuación la Magistratura concede el uso de la palabra al bloque de la defensa para la presentación y sustentación de la petición, quien procede de conformidad, argumentando que se cumplen todos los requisitos que prevé el artículo deprecando al Despacho ordenar a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad correspondientes

suspender la ejecución de las sentencias condenatorias impuestas a **JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA**, que figuran en el **ANEXO 1**, que hará parte integral de esta Acta, y que cuentan con las respectivas constancias de ejecutoria (00:05:00 a 00:17:00).

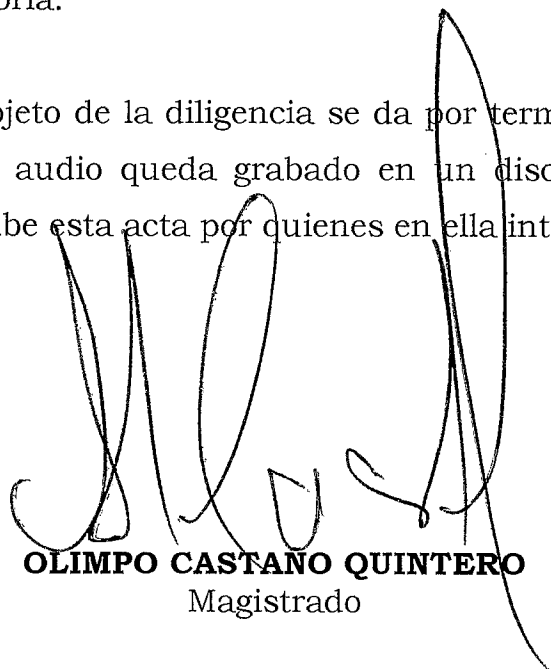
El Magistrado inquirió al postulado si estaba conforme con la exposición del defensor, respondiendo afirmativamente (00:17:00).

Acto seguido el Magistrado otorgó el uso de la palabra a las partes e intervinientes para que se pronunciaran frente a esta solicitud, quienes guardaron silencio.

Seguidamente el Magistrado ofreció motivadamente su decisión, indicando que se cumplen los requisitos del artículo 18B de la Ley 975 de 2005, introducido por el artículo 20 de la Ley 1592 de 2012, por lo que accedió a la suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en relación con los 3 fallos enunciados por la Defensa. Dispuso compulsar copias e informar a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad correspondientes, que deberán proceder a la suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en los procesos a los que hizo alusión la defensa; de la decisión también se informará a las autoridades administrativas y judiciales a que haya lugar (00:18:00 a 00:21:00).

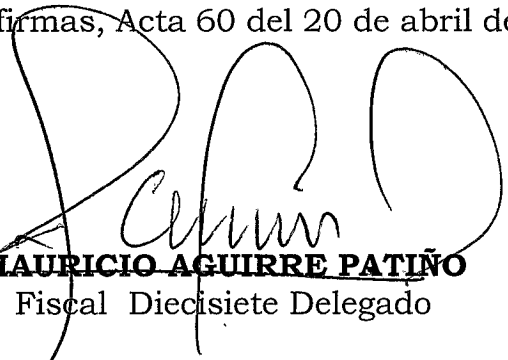
Lo resuelto fue notificado en estrados y como no se interpusieron recursos se declaró su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 4: p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTANO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 60 del 20 de abril de 2017.



MAURICIO AGUIRRE PATIÑO

Fiscal Diecisiete Delegado



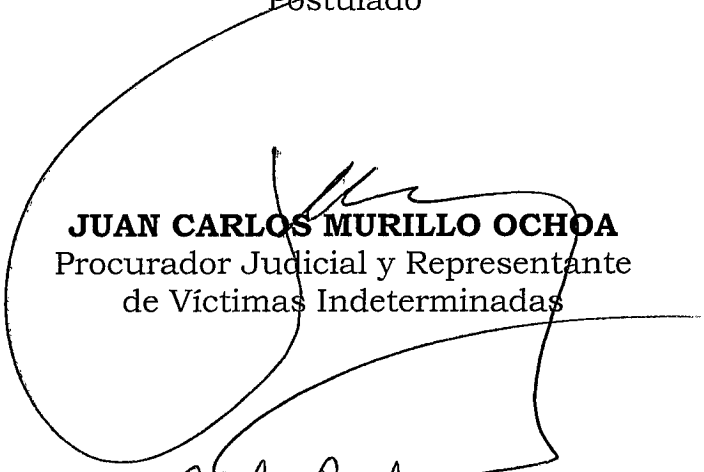
NICOLÁS MORALES DUQUE

Defensor

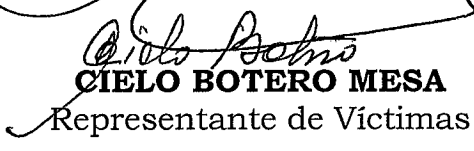


JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA

Postulado



JUAN CARLOS MURILLO OCHOA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



CIELO BOTERO MESA

Representante de Víctimas

RAÚL ANTONIO ARANGO PIEDRAHITA

Representante de Víctimas



IVÁN DARIO GÓMEZ TOBÓN

Representante de Víctimas



ANEXO 1 - ACTA 60 DEL 20 DE ABRIL DE 2017

POSTULADO JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA

PENAS A SUSPENDER QUE FUERON IMPUESTAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA

No.	RADICADO(S)	JUZGADO	FECHA	DELITOS	VÍCTIMAS	FECHA HECHOS
1	<p align="center">410817-5228-2002-0004</p> <p align="center">(Tribunal Superior de Antioquia - Sala Penal S7025)</p> <p align="center">2004-5094</p>	<p align="center">JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA</p> <p align="center">(Vigila la pena el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín)</p>	11.09.03	Conformación de grupos ilegalmente armados y Homicidios múltiples agravado	Saúl Antonio Puerta Góez, Arlex Alberto Julio Negrete y Wilmar de Jesús Orrego Pérez	19.10.99
2	<p align="center">050-445-31-04-001-2004-3022</p> <p align="center">2004-5094</p>	<p align="center">JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA</p> <p align="center">(Vigila la pena el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín)</p>	17.04.02	Homicidio	Celso Antonio Charicha Córdoba	06.12.00
3	<p align="center">0504-31-04-001-2010-00013</p>	<p align="center">JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA</p> <p align="center">(Vigila la pena el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín)</p>	03.11.10	Homicidio agravado y Secuestro simple	N.N. Sexo femenino	22.09.00

OCC